

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA
CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJ, DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2017**

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Señor (s):

IDACO S.A.S.

Nit. 830065219-6

R/L REYNALDO BARRAGAN VESGA

Dirección: Cra 73 A No. 75A – 79 Bogotá

Teléfono: 4005454

Email: licitaciones2@idaco.com.co

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa IDACO S.A.S., presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN PRIMERA:

CAPACIDAD FINANCIERA (Indicador de Patrimonio)

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Capacidad Financiera, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Grupo de Bienes y Suministros quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

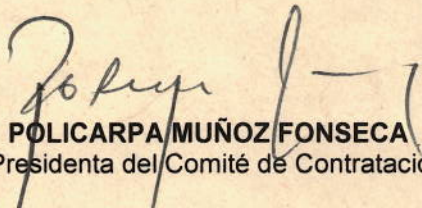
OBSERVACIÓN SEGUNDA:

EXPERIENCIA GENERAL

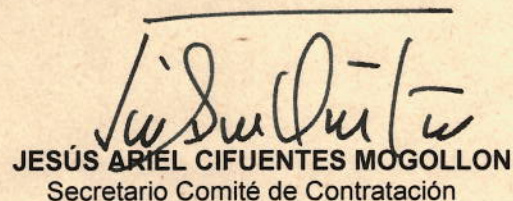
Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Señor (s):
ARQ. ALEJANDRO HERRERA
CONSORCIO UPTC
Email: maosap@gmail.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa ARQ. ALEJANDRO HERRERA - CONSORCIO UPTC, presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1:
CAPACIDAD FINANCIERA (Índice De Endeudamiento)

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Capacidad Financiera, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Grupo de Bienes y Suministros quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 2:
EXPERIENCIA

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 3:

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde al Cronograma establecido dentro del presente proceso, es de señalar que la misma se determinará por parte del Comité de Contratación según el Pliego Definitivo de Condiciones.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación


JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Señor (s):

CONSTRUCTORA SEGURA S.A.S

Nit. 900744014-0

R/L FABIAN BLANCO APARICIO

Cra 11 No. 82 – 01 of. 1001 Bogotá

Email: constructorasegura.sas@gmail.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa CONSTRUCTORA SEGURA S.A.S, presenta Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1:

CAPACIDAD FINANCIERA (Índice De Endeudamiento Numeral 5.1.1. Numeral 2)

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Capacidad Financiera, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Grupo de Bienes y Suministros quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 2:

CAPACIDAD FINANCIERA (Patrimonio Numeral 5.1.1. Numeral 4)

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Capacidad Financiera, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Grupo de Bienes y Suministros quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 3:

EXPERIENCIA GENERAL (10 puntos) -Numeral 5.2.2 -

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 4:

EXPERIENCIA GENERAL (10 puntos) -Numeral 5.2.2 -

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 5:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – Numeral 5.2.3.

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 6:

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)-
Numeral 5.2.4.

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente

OBSERVACIÓN No. 7:

FORMA DE EVALUACION

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

OBSERVACIÓN No. 8:
FORMA DE PAGO

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente, señalando que es claro la forma que esta establecido.

Lo que sí es del caso aclarar, según los lineamientos establecidos por la Universidad es que, en los pagos que realiza la universidad a manera de anticipos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Así las cosas el numeral 1) del numeral 1.7 forma de pago quedará de la siguiente manera:

(...)

1.7. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

- 1) *Un Anticipo del treinta (30%) por ciento del valor correspondiente al contrato, que la universidad girará al contratista, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y suscrita el acta de inicio. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los rendimientos Financieros que se generen en virtud de la fiducia pertenecerán exclusivamente a la UPTC, los cuales serán girados por la entidad financiera a la terminación de la misma.*

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Señor (s):
ING. CAMILA PENAGOS
Email: camiipeña@gmail.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa ING. CAMILA PENAGOS, presenta Observaciones extemporaneas al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1:
EXPERIENCIA GENERAL

Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE
PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE
POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Señor (s):
ASESORIAS CIVILES
ING. EDGAR JAVIER BUITRAGO
Email: camiiipena@gmail.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa ASESORIAS CIVILES - ING. EDGAR JAVIER BUITRAGO, presenta Observaciones extemporaneas al proyecto de pliego de Condiciones, vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1:
EXPERIENCIA GENERAL

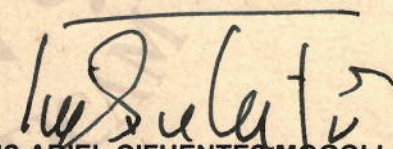
Respuesta Observación:

En atención a que la observación presentada corresponde a la Experiencia General del Oferente, esta respuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Evaluación De Las Propuestas Y Criterios Para La Adjudicación del proyecto de pliego de Condiciones, corresponde al Comité Técnico designado por el Ordenador del Gasto quien se manifiesta según escrito adjunto a la presente.

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Contratación



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Secretario Comité de Contratación

Tunja, enero 05 de 2017

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios UPTC

Secretario Comité de Contratación UPTC

Ciudad

Referencia: Invitación Publica 008 de 2016

Asunto: Respuesta Observaciones Ext. al Proyecto de pliegos

Cordial saludo.

Respecto de las observaciones manifestadas por los posibles proponentes, me permito manifestarle que algunas de ellas son de tipo financiero y de modificación del calendario, y no de la parte técnica. Esta nota se refiere únicamente a las observaciones de la parte técnica. Las observaciones técnicas presentadas por los proponentes son:

IDACO -REYNALDO BARRAGAN VESGA. Solicita que la experiencia individual sea de la aportada por algunos de los integrantes del consorcio.

RTA: La UPTC exige que **todos** los integrantes del Consorcio tengan experiencia en este tipo de interventorías. Se recomienda que cualquiera de los integrantes del consorcio demuestre al menos un 30% del área intervenida exigida.

Arq. ALEJANDRO HERRERA.

Solicita modificación de indicadores financieros. En la parte técnica solicita que los consorciados aporten un contrato, lo que implicaría una exigencia muy alta.

RTA: La Universidad no limitará el número de consorciados. Exigirá que cada uno de ellos aporte un (1) contrato, donde demuestre una experiencia de la menos el 30% de la exigida (6.000 m2).

CONSTRUCTORA SEGURA SAS

RTA: Las observaciones 1 y 2 hacen referencia a temas financieros

3. **EXPERIENCIA GENERAL.** Se acoge unificar el año a partir del cual se solicita experiencia en interventoría. La norma NSR-10 cambió principalmente algunos aspectos técnicos en diseño, pero no afectan de manera importante a las labores de interventoría. Por ello se recomienda adoptar el año 2007 como año a partir del cual se tomará en cuenta la experiencia. Sin embargo, para tener en cuenta que el contratista esté familiarizado con la NSR-10, se debe exigir que al menos uno de los contratos haya sido liquidado con posterioridad al año 2011. En cuanto al área intervenida exigida, la UPTC busca asegurarse que el contratista haya intervenido en obras de tamaño similar. En caso de rebajarse esa área, podría llegarse a adjudicar a una firma con experiencia en obras de tamaño muy inferior al de la obra a ejecutar. En cuanto a la suma de del valor de los contratos ejecutados,

se recomienda no tener en cuenta ese aspecto, ya que no se pueden comparar valores de obras ejecutadas en diferentes años. De esta manera queda respondida la última parte de esta observación.

4. **EXPERIENCIA GENERAL.** Para evitar controversias, se recomienda tomar el año 2007 para evaluar la experiencia. En cuanto a la solicitud expresada por CONSTRUCTORA SAS, se exigirá a cada uno de los integrantes del consorcio un contrato de interventoría, cuya área sea al menos del 30% de la exigida por la UPTC (6.000 m²), uno de los cuales haya sido liquidado con posterioridad al año 2011.
5. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.** Se acepta rebajar el área de experiencia específica a 12.000 m², y se acepta la experiencia obtenida en obras del sector público y privado. Esta experiencia se deberá demostrar en **máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Interventor** en la ejecución de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS**; ejecutados y liquidados a partir del año **2007**, y por lo menos uno liquidado después del 2011. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni cuya área sumada no sea inferior a **12.000 m²** de obra ejecutada.
6. **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO.**
La UPTC utiliza la codificación de la página COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, y lo más próximo al edificio a construir es EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, cuyo código es el indicado en los pliegos (UNSPC 72121400). No aparece código para Infraestructura Educativa, por lo cual es conveniente aclarar que se tendrán en cuenta Hospitales, Escuelas, Bibliotecas Públicas y estadios.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA. Para el área se encuentra viable disminuir su suma a la cantidad de 12.000 m². Por lo menos uno de los contratos que se anexen debe haber sido liquidado después de 2011.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA. Mantener los quince (15) años de experiencia general, y en la específica tres contratos en las condiciones especificadas, pero al menos uno liquidado después de 2011, para garantizar que se conocen las normas legales y técnicas vigentes. El área sumada de los tres contratos no deberá ser inferior a 10.000 m²
INSPECTOR DE OBRA. El área sumada deberá ser por lo menos de 10.000 m².
GRUPO ASESOR. El área sumada no será inferior a 10.000 m².
7. **EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** Cuando se dice haber participado, se entiende que haya estado vinculado como director de interventoría, o haber figurado como el contratista directo de la Interventoría. No se aceptará haber sido residente de interventoría ni haberla subcontratado.
8. **FORMA DE PAGO,** Se dará un anticipo de 30%, y se harán pagos mediante actas parciales *hasta completar* el 90%. Esto implica que mediante actas parciales se pagará el 60%.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

MARIA CAMILA PENAGOS

RTA: La experiencia a tener en cuenta será con entidades públicas o privadas, no necesariamente en públicas y privadas.

EDGAR JAVIER BUITRAGO P.

RTA: La experiencia a tener en cuenta será con entidades públicas o privadas, no necesariamente en públicas y privadas.

No se manifestaron más inquietudes, por lo cual dejo a consideración de ustedes mis puntos de vista respecto de esas manifestaciones.

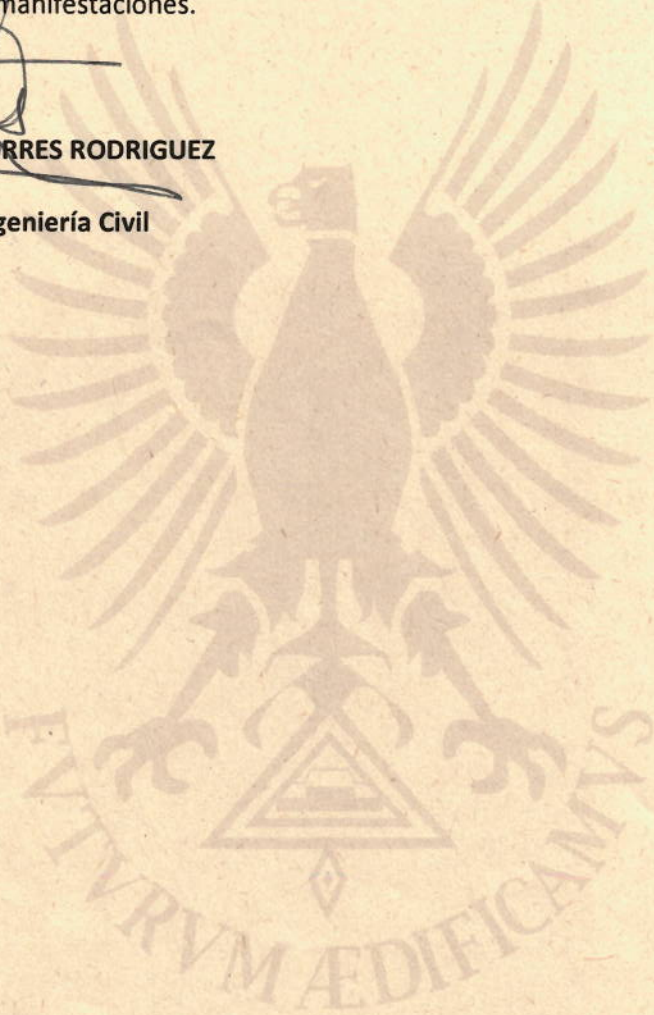
Cordialmente,

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ

Ingeniero Civil UN

Docente Escuela de Ingeniería Civil

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS
U.P.T.C.
DIA 10 MES 01 AÑO 14
Sana
3 folios



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

INVITACION PÚBLICA No. 008 DE 2016
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA
UPTC SEDE CENTRAL TUNJA

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia
Tunja, Boyacá
E. S. D.

De conformidad con las observaciones y observaciones extemporáneas presentadas frente el Proyecto de pliego de Condiciones de la Invitación Pública 008 de 2016 la cual tiene por objeto *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"*, y lo manifestado en el numeral 5.1. Del mismo texto, por *medio de la presente doy respuesta a las observaciones referentes a la capacidad financiera* solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA

A) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Observación No. 1

Oferente ALEJANDRO HERRERA - CONSORCIO UPTC - maosap@gmail.com

Observación No. 1

Oferente CONSTRUCTORA SEGURA S.A.S - Nit. 900744014-0 - constructorasegura.sas@gmail.com

B) INDICADOR DE PATRIMONIO

Observación No. 1

Oferente IDACO S.A.S. - Nit. 830065219-6 - licitaciones2@idaco.com.co

Observación No. 2

Oferente CONSTRUCTORA SEGURA S.A.S - Nit. 900744014-0 - constructorasegura.sas@gmail.com

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a las observaciones presentadas, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 008 de 2016 esta Coordinación procede a manifestarse según lo establecido en el Proyecto de pliego de Condiciones de la invitación de la siguiente manera: La capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, estableciéndose así los criterios de calificación financiera, según se refleja en la presente invitación, los cuales no tiene otro objeto que el de establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los posibles oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio. En estas

condiciones los límites fijados inicialmente muestran un primer plano de la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite.

De conformidad con esto, cierto es también que la capacidad financiera requerida en un proceso de Contratación debe ser *adecuada y proporcional* a la naturaleza y al valor del contrato; debiéndose en consecuencia, establecer con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. De esta manera, la Universidad teniendo de presente lo señalado, lo manifestado por los oferentes dentro del escrito de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la naturaleza del contrato a suscribir, valor proyectado para el mismo, el plazo y la forma de pago; estima el hecho de acceder parcialmente a lo solicitado, ya que al garantizarse un anticipo y al estar establecidas las calidades profesionales, se puede cubrir el cabal cumplimiento del objeto del trámite licitatorio, con lo cual además, se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas, de la siguiente manera:

Respecto del Índice de endeudamiento: *El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos¹.* Es de señalar que de conformidad con lo anterior, un índice de endeudamiento menor o igual a 50% da fe de las condiciones financieras de la empresa y posibilita sin riesgo mayor, la ejecución del contrato, por lo tanto se realizará modificación al respecto, quedando de la siguiente manera:

(...)

5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

b). Capacidad Financiera (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

2. Índice de Endeudamiento

*Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos * 100*

MAYOR DE 50 %	No admisible
MENOR O IGUAL 50 %	Admisible

Respecto del Indicador de Patrimonio: El cual mide la cantidad de recursos propios que tiene el proponente, para la destinación y cumplimiento del objeto contractual; es de señalar, que el objeto de la presente invitación lo constituye la realización de una Interventoría sobre un gran proyecto de obra, de esta manera prima más el factor intelectual y experiencia del oferente y su grupo de profesionales de trabajo en la realización de la coordinación, vigilancia y supervisión del contrato de obra, que la cantidad de recursos propios requeridos para las ejecución del proyecto. De esta manera, y atendiendo los criterios de proporcionalidad y adecuación, no se puede ser tan exigente en dicho indicador; por lo mismo, se considera que un patrimonio de más del 100% el presupuesto oficial da confianza de las medios financieras de la empresa y posibilita sin riesgo mayor, la ejecución del contrato de interventoría, por lo tanto se realizará modificación al respecto, quedando de la siguiente manera:

(...)

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

b). Capacidad Financiera (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación: M-DVRHPC-04 Colombia Compra Eficiente



el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Título DOCUMENTOS FINANCIEROS, literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

4. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Esperamos que la respuesta consignada en el presente escrito sea satisfactoria y de la misma manera seguir contando con su participación dentro de la presente Invitación.

Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: GBSI/ DR. JESÚS CIFUENTES
PROYECTO: GBSI/ALEX ROJAS

Tunja, enero 10 de 2017

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios UPTC

Secretario Comité de Contratación UPTC

Ciudad

Referencia: Invitación Publica 008 de 2016

Atiendo a las observaciones expuestas y lo manifestado en la respuesta a las observaciones y lo expuesto en sesión del comité de contratación, sugerimos se hagan los siguientes cambios:

EN EL NUMERAL 5.2.2. EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)

Quedará así:

- ✓ **Máximo tres (3) contratos de Interventoría** en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, ejecutados y liquidados a partir del año 2007; por lo menos uno con posterioridad al año 2011. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
- ✓ Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **20.000 m2**.
- ✓ Cuyo objeto incluya en cualquiera de los tres, La interventoría de la ejecución de todas las siguientes actividades:

Retirar el aparte: Instalaciones de voz y datos e estaciones de Audio y video en incluir dentro de la experiencia específica del oferente y del director de interventoría.

La experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal: dentro de la Experiencia de interventoría del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes persona jurídica o natural deberá acreditar:

- ✓ **Un (1) contrato de Interventoría** en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS ejecutado y liquidado a partir del año 2007; en todo caso, uno de los contratos debe haber sido ejecutado y liquidado con posterioridad al año 2011. No se tendrán en cuenta contrato en ejecución.
- ✓ Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a **20.000 m2**
- ✓ En todo caso cada uno de los integrantes no podrá tener menos del 30% de la experiencia solicitada.

EN EL NUMERAL 5.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)

Quedará así:

- ✓ Experiencia general de **veinte (20) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- ✓ Experiencia específica **Máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Interventor** en la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS, para Construcciones de Hospitales, servicios construcciones de escuelas y construcción de bibliotecas Públicas y estadios, liquidados a partir del año 2007. Por lo menos unos de los contratos deberá haber sido ejecutado y liquidado con posterioridad al año 2011.No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
- ✓ Cuya área sumada no sea inferior a **12.000 m2** de obra ejecutada.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS

DIA 10 de Enero de 2017
Firma
2 folios

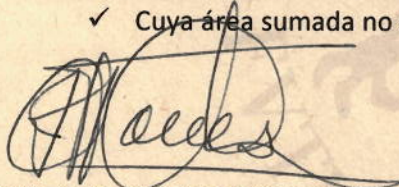
EN EL NUMERAL 5.2.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (70 PUNTOS)

El área sumada en las certificaciones de experiencia quedará así:

- **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 12.000 m² de obra ejecutada.
- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA,**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada.
- **INSPECTOR DE OBRA.**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada.

5.2.5 GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO:

- **ARQUITECTO (especializado)**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada.
- **INGENIERO CIVIL**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada.
- **INGENIERO ELECTRICO o INGENIERO ELECTRO-MECANICO o INGENIERO ELECTRICISTA**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada.
- **INGENIERO SANITARIO o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL (especializado) (5 puntos)**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada.
- **INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA (especializado) (5 puntos)**
✓ Cuya área sumada no sea inferior a 10.000 m² de obra ejecutada



JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ

Telefono: 3142345717

jtorresr@msn.com; Joselyn.torres@uptc.edu.co

oscar.gutierrez@uptc.edu.co, ojgutierrez@gmail.com

OSCAR JAVIER GUTIERREZ JUNCO

Telefono: 3145210573

Comité técnico Evaluador
Docentes escuela de Ingenieria Civil
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, 11 de enero de 2017

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN UPTC

Ciudad

Referencia: Pliegos Definitivos Invitación Pública No. 008 de 2016
Asunto: Aclaraciones a Condiciones Técnicas Particulares

Atento saludo,

En respuesta a inquietudes del comité, en reunión del día 10 de los corrientes, con el objeto de dar respuesta a las mismas y en coordinación con el ingeniero Joselyn Torres, delegado para hacer parte del comité técnico evaluador, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

- Con respecto a la experiencia específica, se tiene que los ítems que corresponden a: Instalaciones de voz y datos; Instalaciones de Audio y Video, son de gran importancia por cuanto se trata de instalaciones especializadas las cuales requieren de perfecta ejecución para su correcto funcionamiento, por ende, la experiencia en este tipo de actividades es de gran importancia, toda vez que el edificio a construir cuenta con instalaciones de éste tipo y se requiere de perfecta instalación de los mismos. Se deben incluir como ítems de experiencia específica, dada la importancia que tienen.
- En lo referente a Experiencia Específica del Proponente, se considera que debe quedar así: Experiencia específica **Máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como **Interventor** en la ejecución de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS**, para servicios de Construcción Hospitales, servicios construcción de escuelas, servicios construcciones de bibliotecas Públicas y servicios de construcción de estadios; liquidados a partir del año **2007**, en todo caso, uno de los contratos debe haber sido ejecutado y liquidado con posterioridad al año 2011. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. (Numeral 5.2.3).
- Para el personal propuesto el Director de Interventoría, por las mismas razones del primer punto, se requiere la experiencia específica en Instalaciones de Voz y Datos e Instalación de Audio y Video. (Numeral 5.2.4).
- El inspector de obra debe ser un profesional calificado, y dado el tiempo de experiencia exigida, es consecuente con esto, que haya realizado como mínimo la inspección de 10.000 m2 de obra. (Numeral 5.2.4).



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

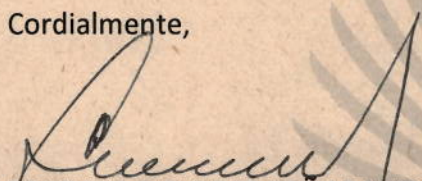
www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

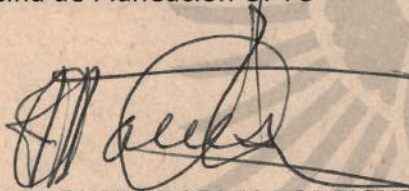
- El formato de oferta publicado en los pre-pliegos, no corresponde ni refleja el formato correspondiente a los Estudios Previos, consecuentemente, es de establecerse el formato presentado en dichos estudios, además porque el formato publicado, fue objeto de observaciones por parte de la Contraloría en cuanto a la discriminación del IVA en algunos de los ítems propuestos y porque en el caso de interventoría no aplica el AIU.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


EDMUNDO FLOREZ PENARANDA

Jefe Oficina de Planeación UPTC


JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ

Delegado a Comité Técnico Evaluador

Proyectó: RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA
Ing. Civil. Oficina de Planeación UPTC

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.

DIA 11 MES 01 AÑO 17

Sonido
10:44 am.
2 folios



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Tunja, enero 11 de 2017

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios UPTC

Secretario Comité de Contratación UPTC

Ciudad

Referencia: Invitación Publica 008 de 2016

Asunto: Respuesta solicitud de recomendaciones

Cordial saludo.

En atención a la comunicación del Comité de contratación referente dentro del trámite licitatorio arriba señalado, es de señalar que una vez revisado el proyecto de pliego inicial, dadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos y sugerencias sobre su modificación, no se encuentra reparo alguno sobre el contenido técnico inicial, en cuanto a los factores de selección y experiencia solicitados, ya que están acordes con la naturaleza del contrato de interventoría. Pero, en todo caso seguimos atentos, lo que técnicamente pueda generarse dentro del trámite.

Cordialmente,

JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ

Ingeniero Civil UN

Docente Escuela de Ingeniería Civil

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.

DIA 11 MES 01 AÑO 17

Sonia

1 folio

Tunja, 16 de enero de 2017

Señores

COMITÉ DE CONTRATACION UPTC

Ciudad

Referencia: INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2016
Asunto: OBSERVACIONES Y ANEXOS A PLIEGOS DEFINITIVOS

Atento saludo,

Revisado el Pliego de Condiciones aprobado, la Oficina de Planeación de la UPTC considera que hace falta incluir la información que me permito hacer llegar a Ustedes, anexo que debe insertarse dentro del pliego definitivo de la Invitación en referencia.

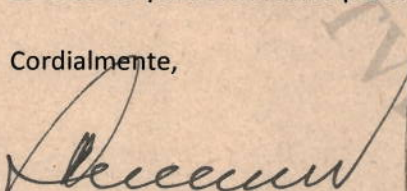
El cuadro del documento anexo, debe ser insertado dentro de los pliegos definitivos, justamente antes del Numeral 6. FACTORES DE DESMATE, después del párrafo que dice:

"Durante el transcurso de la obra no se podrá modificar el personal propuesto y adjudicado; salvo orden expresa de la UPTC previa solicitud justificada de la Interventoría, el nuevo personal deberá contar con las calidades iguales o superiores a las propuestas y en los pliegos de condiciones.", en la página 39 del Proyecto de Pliego de condiciones que se encuentra publicado en la actualidad, en el link de contratación de la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Así mismo, hago llegar en medio magnético, los archivos actualizados de los planos requeridos, en formato PDF, teniendo en cuenta que en los archivos inicialmente publicados, hacen falta los planos estructurales del tanque de almacenamiento.

Lo anterior para los efectos pertinentes.

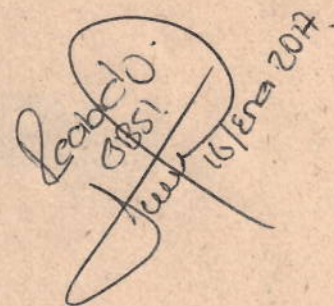
Cordialmente,



EDMUNDO FLÓREZ PEÑARANDA
Jefe Oficina de Planeación UPTC

Anexo: dos (2) folios, un (1) CD.

Proyectó: RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA
Ing. Civil. Oficina de Planeación UPTC



Recibido
16/ene/2017



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

PROFESIONAL	TIEMPO DE DICACION Y RESPONSABILIDADES MINIMAS INHERENTES AL CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50% DEL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA. COORDINA Y DIRIGE COMITES DE OBRA SEMANALMENTE Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SEA EL CASO.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100% DEL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA ASISTE A TODOS LOS COMITES DE OBRA, COORDINA TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA, AUTORIZA Y CORROBORA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS
INSPECTOR(ES) DE OBRA	100% DEL TIEMPO EN OBRA SUPERVISA TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA, HACE CONTROL DE CALIDAD EN EQUIPO, MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.
ARQUITECTO, ASESOR. (Especializado).	10% DEL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA Y EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO POR EFECTOS DE SU DESEMPEÑO. REVISION DETALLADA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO ENTREGADO POR LA UNIVERSIDAD. SUPERVISION, REVISION Y MODIFICACIÓN, DADO EL CASO, DE PLANOS Y DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS. REVISION Y APROBACION DE PLANOS RECORD ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.
INGENIERO CIVIL, ASESOR. (Especializado en estructuras).	10% DEL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA Y EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO POR EFECTOS DE SU DESEMPEÑO. REVISION DETALLADA DE MEMORIAS, PLANOS Y DETALLES ESTRUCTURALES ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD. SUPERVISION, REVISION Y MODIFICACIÓN, DADO EL CASO, DE PLANOS, MEMORIAS Y DETALLES ESTRUCTURALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS. REVISION Y APROBACION DE PLANOS RECORD ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.
INGENIERO ELECTRICO O ELECTRO-MECANICO O ELECTRICISTA (Especializado).	10% DEL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA Y EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO POR EFECTOS DE SU DESEMPEÑO. REVISION DE MEMORIAS, PLANOS Y DETALLES ELECTRICOS Y DE INSTALACIONES AFINES (APANTALLAMIENTO, VOZ, DATOS, AUDIO Y VIDEO) ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD. SUPERVISION, REVISION Y MODIFICACIÓN, DADO EL CASO, DE PLANOS, MEMORIAS Y DETALLES ELECTRICOS Y AFINES (APANTALLAMIENTO, VOZ, DATOS, AUDIO Y VIDEO) Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS. REVISION Y APROBACION DE PLANOS RECORD ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.
INGENIERO SANITARIO O SANITARIO Y AMBIENTAL (Especializado).	10% DEL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA Y EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO POR EFECTOS DE SU DESEMPEÑO. REVISION DETALLADA DE MEMORIAS, PLANOS Y DETALLES HIDRAULICOS, SANITARIOS Y DE AGUAS LLUVIA, ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

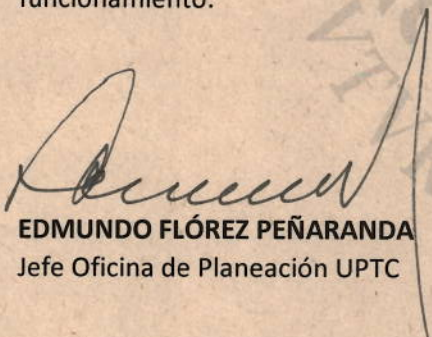
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

	SUPERVISION, REVISION Y MODIFICACIÓN, DADO EL CASO, DE PLANOS, MEMORIAS Y DETALLES HIDRAULICOS, SANITARIOS Y DE AGUAS LLUVIA. REVISION Y APROBACION DE PLANOS RECORD ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.
INGENIERO CIVIL (Especializado en geotecnia).	TIEMPO DE EJECUCION DE CIMENTACION DE LA OBRA Y EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO POR EFECTOS DE SU DESEMPEÑO. REVISION DETALLADA DE MEMORIAS Y PLANOS ESTRUCTURALES DE CIMENTACION ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD. SUPERVISION, REVISION Y MODIFICACIÓN, DADO EL CASO, DE PLANOS, MEMORIAS Y DETALLES ESTRUCTURALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS. REVISION Y APROBACION DE PLANOS RECORD ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

En cada caso, el profesional deberá cumplir además de las obligaciones inherentes a su cargo, las que se han señalado como responsabilidades mínimas y las que a nivel interno de la organización del contratista de interventoría le sean asignadas.

Todos los profesionales del equipo de Interventoría, deben asistir a los comités de obra para los efectos pertinentes a tratar, en el caso requerido realizar las anotaciones en bitácora de obra, hacer el seguimiento al proceso constructivo y control de calidad en materiales, mano de obra y equipos.

Para la liquidación del contrato, la interventoría debe entregar los planos record de la obra construida y el documento revisado y aprobado por ésta, elaborado por el contratista de obra y denominado "MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO", además de la constancia de pruebas y certificaciones de calidad de materiales, equipos e instalaciones en general, para su puesta en funcionamiento.



EDMUNDO FLÓREZ PEÑARANDA
Jefe Oficina de Planeación UPTC

Proyecto: RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA
Ing. Civil. Oficina de Planeación UPTC